República de Colombia

MUNICIPIO DE PEREIRA

Nit 8914800302

Compromiso Presupuestal No. 4901

Fecha expedición 09/05/2025 Fecha vencimiento 31/12/2025 Valor Total **97.104.000,00**

Son: Noventa Y Siete Millones Ciento Cuatro Mil Pesos M/Cte.

Objeto ALQUILER DE DOS CARROS CANASTA SKY COMO APOYO AL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Observaciones

Tercero 900773104 PROEXING - PROFESIONALES EXPERTOS EN INGENIERIA S.A.S. - JAIME EDUARDO BEDOYA ECHEVERRY

Documento CONTRATO DE ARRENDAMIEN Nro. 3394 Fecha 09/05/2025 Nro. Int. 584

Duración Cincuenta y un (51) dias, a partir de la suscripción del acta de inicio. Fecha fin 19/06/2025

Forma pago Un primer pago equivalente al 50% de la oferta, después de haber transcurrido el primer mes de operaciones y un segundo pago final al terminar la ejecución del contrato, con la respectiva autorización por parte del supervisor designado por el respectivo secretario de despacho. NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO. Vig. Futura No

Nro. Disponibilidad 2686

Valor 97.104.000,00

Rubro **2.3.2.02.02.007** **Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing**

C. Costo **1107** **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

Fondo **428** **Excedentes Financieros**

Proyecto **2024660010058** **MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS DISTRITOS DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Disponibilidad **2686**

Subgrupo Salud **0**

Código Programático Inversion CPI: **2402125** **Banco de maquinaria dotado**

Código CPC	Descripción	Valor
73122	**Servicios de arrendamiento o de alquiler de maquinaria y equipo de construcción s**	**97.104.000,00**

INTENCION DE PAGO

Rubro 2.3.2.02.02.007 Fondo 428 C. Costo 1107

Mes		
5	**97.104.000,00**	

ALVARO FERNANDO MIRANDA VELA

02460805152817-4383538-009248542

República de Colombia

MUNICIPIO DE PEREIRA

Nit 8914800302

Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. 2425

Fecha expedición 06/02/2025 Fecha vencimiento Valor Total **120.700.000,00**

Son: Ciento Veinte Millones Setecientos Mil Pesos M/Cte.

Objeto ALQUILER DE DOS CARROS CANASTA SKY COMO APOYO AL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Observaciones

Proyecto **2024660010058** **MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS DISTRITOS DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Fecha Reg. **120.700.000,00**

Plan. PLAN DESARROLLO PEREIRA 2024 - 2027

Componente PEREIRA SEGURA,INNOVADORA COMPETITIVA E INTELIGENTE

Sector TRANSPORTE

Programa PROGRAMA No 23: INFRAESTRUCTURA VIAL

ACTIVIDADES

Actividad **ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO**

Componenete INGENIERIA Y ADMINISTRACION **120.700.000,00**

INSUMOS

Servicios para la comunidad, sociales y personales **120.700.000,00**

_____.

CARLOS ALBERTO OSORIO DUQUE

02460714132821-4183054-008881676

Valor **120.700.000,00**

Rubro **2.3.2.02.02.007** **Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing**

C. Costo **1107** **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

Fondo **428** **Excedentes Financieros**

Proyecto **2024660010058** **MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS DISTRITOS DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**

INTENCION DE PAGO

Rubro 2.3.2.02.02.007

Fondo 428 C. Costo 1107 Proyecto 2024660010058

Mes **3**	**60.000.000,00**		Mes **4**	**60.700.000,00**	

_____.

DIANA YANETH OSORIO BERNAL

02460713162929-4183054-008877740

República de Colombia

MUNICIPIO DE PEREIRA

Nit 8914800302

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 2686

Fecha expedición 20/02/2025 Fecha vencimiento 31/12/2025 Valor Total **120.700.000,00**

Son: Ciento Veinte Millones Setecientos Mil Pesos M/Cte.

Objeto ALQUILER DE DOS CARROS CANASTA SKY COMO APOYO AL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Observaciones

Nro. Solicitud 2425

Valor **120.700.000,00**

Rubro **2.3.2.02.02.007** **Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing**

C. Costo **1107** **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

Fondo **428** **Excedentes Financieros**

Proyecto **2024660010058** **MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS DISTRITOS DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Código Programático Inversion CPI: **2402125** **Banco de maquinaria dotado**

Código CPC	Descripción	Valor

ALVARO FERNANDO MIRANDA VELA

02460727123308-4217299-008936065

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7814907
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(25/04/2025 11:40:34 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	3394 de 2025
Objeto del contrato	ALQUILER DE DOS CARROS CANASTA SKY COMO APOYO AL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	51 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	19/06/2025 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	20/06/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	19/08/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Proexing SAS

COLOMBIA, Pereira
Número de documento 9007731049

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Proexing SAS	Bancolombia	Corriente	72300004403

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Jaime Eduardo Bedoya Echeverry* ***Fecha de aprobación:*** *28/04/2025 5:46:51 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *DIANA YANETH OSORIO BERNAL* ***Fecha de aprobación:*** *30/04/2025 4:39:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	18/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No
Seriedad de la	

oferta	☐Sí ☑No				
Cumplimiento	☑Sí ☐No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(29/04/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	18/10/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(29/04/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	18/06/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(29/04/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	18/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí ☐No				
	☑No. de SMMLV	200			
Fecha límite para entrega de garantías:	22 horas de tiempo transcurrido *(29/04/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías: -		

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑Sí ☐No

¿Pago de anticipos? ☐Sí ☑No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión	
☐ Pago 001	58,82	57.116.572,80	-	Editar
☐ Pago 002	41,18	39.987.427,20	-	Editar

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7814907
Proveedor Proexing SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 7 No. 18-55 piso 9
Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
País COLOMBIA
Departamento Risaralda
Municipio Pereira
Dirección CRA 7 No. 18-55 piso 9
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO DE PEREIRA	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

1 CO1.PCCNTR.7814907

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							113.530.647,00	97.104.000,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	72102900	ALQUILER DE DOS CARROS CANASTA PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	1,00	UN	113.530.647,00	97.104.000,00	113.530.647,00	97.104.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle

☐	ANTECEDENTES JUDICIALES.pdf	ANTECEDENTES JUDICIALES.pdf	(detalle)
☐	Carta_de_aceptacion_de_la_oferta.pdf	Carta_de_aceptacion_de_la_oferta.pdf	(detalle)
☐	ANTECEDENTESFISCALES.pdf	ANTECEDENTESFISCALES.pdf	(detalle)
☐	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.pdf	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.pdf	(detalle)
☐	ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS.pdf	ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS.pdf	(detalle)
☐	RUP Proexing.pdf	RUP Proexing.pdf	(detalle)
☐	certificado camara comercio proexing_1.pdf	certificado camara comercio proexing_1.pdf	(detalle)
☐	RUT Marzo 2025.pdf	RUT Marzo 2025.pdf	(detalle)
☐	ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACION v2.pdf	ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACION v2.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	DIANA YANETH OSORI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	42121264	Guardar y notificar
Supervisor	MARCO ANTONIO REN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	108823750	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	DIANA YANETH OSORI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	42121264	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	DIANA YANETH OSORIO BERNAL	30/04/2025 4:39:16 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DIANA YANETH OSORIO BERNAL
Supervisor	MARCO ANTONIO RENDON	30/04/2025 4:39:16 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DIANA YANETH OSORIO BERNAL
Ordenador del pago	DIANA YANETH OSORIO BERNAL	30/04/2025 4:39:16 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DIANA YANETH OSORIO BERNAL

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	97.104.000
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	97.104.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024660010058	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2686	CDP	No se ha iniciado		113.530.647 COP	11-07-23-202-02007428	-	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 **Información presupuestal**
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

Volver

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	DIANA YANETH OSOR	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	42121264	Guardar y notificar
Supervisor	MARCO ANTONIO REN	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	108823750	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	DIANA YANETH OSOR	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	42121264	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	DIANA YANETH OSORIO BERNAL	1 día de tiempo transcurrido *(30/04/2025 4:39:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DIANA YANETH OSORIO BE
Supervisor	MARCO ANTONIO RENDON	1 día de tiempo transcurrido *(30/04/2025 4:39:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DIANA YANETH OSORIO BE
Ordenador del pago	DIANA YANETH OSORIO BERNAL	1 día de tiempo transcurrido *(30/04/2025 4:39:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DIANA YANETH OSORIO BE

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	○ Sí ◉ No *
Sistema General de Participaciones - SGP	○ Sí ◉ No *

Sistema General de Regalias - SGR	○ Sí ◉ No *		
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	◉ Sí ○ No *	97.104.000	
Recursos de Crédito	○ Sí ◉ No *		
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	○ Sí ◉ No *		
	Total	97.104.000	

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado	
☐	**2024660010058**	**2025**	**Validado**	Consultar

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Es
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐	**2686**	**CDP**	**No se ha iniciado**		**97.104.000 COP**	**11-07-23-202-02007428**	**-**

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consu
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP	
Saldo de compromisos AVF	
Saldo total comprometido	

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Pereira 08 de mayo de 2025.

ACLARATORIO CONTRATO NO. 3394 DE 2025

El Contrato No. 3394 de 2025 cuyo objeto corresponde a ALQUILER DE DOS CARROS CANASTA SKY COMO APOYO AL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, obedece al proceso de selección la invitación No. SMI-MC-0053-2025 el cual conforme a la plataforma SECOP II es un contrato de servicios, toda vez que, el único proceso de la plataforma relacionado con arrendamiento es el correspondiente a un bien inmueble y no a un mueble.

En el sistema contable interno de la entidad, el contrato se grabó como un alquiler, pues corresponde a dicho objeto, en consecuencia sus impuestos y descuentos corresponde a este. Tanto el SECOP II como la plataforma de la entidad no permiten ajustes para dar claridad sobre la situación.

Con base en lo anterior, desde la ordenación del gasto como la supervisión aclaran la situación.

Firmado digitalmente por Diana Yaneth Osorio Bernal

DIANA YANETH OSORIO BERNAL
Secretario de INFRAESTRUCTURA

Digitally signed by MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA
Date: 2025.05.08 18:10:59

MARCO ANTONIO RENDON
Supervisor del contrato.
Secretaria de Infraestructura

Elaboro:
Maria Victoria Morales Zuluaga
Abogada contratista Secretaria de Infraestructura.

República de Colombia

MUNICIPIO DE PEREIRA

Nit 8914800302

Solicitud de compromiso presupuestal No.4873

Fecha expedición 02/05/2025 Fecha vencimiento Valor Total **97.104.000,00**

Son: Noventa Y Siete Millones Ciento Cuatro Mil Pesos M/Cte.

Objeto ALQUILER DE DOS CARROS CANASTA SKY COMO APOYO AL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Observaciones

Tercero 900773104 PROEXING - PROFESIONALES EXPERTOS EN INGENIERIA S.A.S. - JAIME EDUARDO BEDOYA ECHEVERRY

Documento CONTRATO DE ARRENDAMIEN Nro. 3394 Nro. Int. 584

Duración Cincuenta y un (51) dias, a partir de la suscripción del acta de inicio. Fecha fin 19/06/2025

Forma pago Un primer pago equivalente al 50% de la oferta, después de haber transcurrido el primer mes de operaciones y un segundo pago final al terminar la ejecución del contrato, con la respectiva autorización por parte del supervisor designado por el respectivo secretario de despacho. NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO. Vig. Futura No

Nro. Disponibilidad 2686

Valor 97.104.000,00

Rubro **2.3.2.02.02.007** **Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing**

C. Costo **1107** **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

Fondo **428** **Excedentes Financieros**

Proyecto **2024660010058** **MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS DISTRITOS DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Disponibilidad **2686**

Subgrupo Salud **0**

Código Programático Inversion CPI: **2402125** **Banco de maquinaria dotado**

Código CPC	Descripción	Valor
73122	**Servicios de arrendamiento o de alquiler de maquinaria y equipo de construcción s**	**97.104.000,00**

Rubro 2.3.2.02.02.007 Fondo 428 C. Costo 1107

Mes		
5	**97.104.000,00**	

DIANA YANETH OSORIO BERNAL

02460805100105-4382193-009246159

Pereira, 24 de abril de 2025

Señor

JAIME EDUARDO BEDOYA ECHEVERRY
CC. 10.010.996
Representante Legal de la Empresa PROEXING SAS
Dirección: CALLE 16 NRO 14-02 OFICINA 3B EDIFICIO 14 BIS
Celular: 3233049961
Correo electrónico: proexing@gmail.com

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta Referencia: Proceso de mínima cuantía No. SMI-MC-053-2025

De conformidad a lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la dependencia encargada adelantó la evaluación de la(s) oferta(s) presentada(s), y teniendo en cuenta que en dicha etapa se constató que la propuesta que cumple con todos los requisitos exigidos en la invitación pública y cuenta con el menor valor, es la presentada por usted, el comité evaluador recomendó al representante legal adjudicar el contrato que se origina del proceso de selección de Mínima Cuantía.

Durante la permanencia del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes y etapa de subsanación no se presentaron observaciones o si se presentaron fueron resueltas de forma que posibilita aceptar la oferta por usted presentada.

En razón a lo anterior, **DIANA YANETH OSORIO BERNAL**, Mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 42.121.264 de Pereira Secretaria de Infraestructura del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 001199 del 31 de julio del 2024 y Acta de Posesión No. 000899, en su calidad de delegado(a) del Alcalde según Decreto No. 006 del 02 de enero del 2024 quien está autorizado para contratar mediante Acuerdo expedido por el honorable Concejo Municipal, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993 (Articulo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios y con sujeción a las demás normas que rigen la contratación pública, en uso de sus atribuciones legales y a través del presente documento:

ACEPTA DE FORMA EXPRESA E INCONDICIONAL LA OFERTA presentada en el proceso de la referencia por **JAIME EDUARDO BEDOYA ECHEVERRY** con cedula de ciudadanía No. 10.010.996, en los siguientes términos:

1. OBJETO:

ALQUILER DE DOS CARROS CANASTA SKY COMO APOYO AL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

2. ALCANCES:

A continuación, se relacionan los alcances a desarrollar, los cuales se realizarán con el personal idóneo y dedicando el tiempo necesario para cumplir las obligaciones contraídas con el fin de permitir que el objeto del contrato se cumpla dentro del tiempo y plazo programados.

Por lo tanto, el contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

Prestar el servicio de Alquiler de dos carros canasta, modelos 2015 o superior (el modelo debe incluir el carro y el brazo) con sus respectivos conductores ayudantes, que cuenten con todos los requisitos mecánicos como hidráulicos necesarios, con certificados de mantenimiento y mecánicos pertinentes, vigentes y demás documentación requerida al día, con disponibilidad horaria para atender las solicitudes impartidas por la persona designada por la administración municipal, para la reparación y mantenimiento de las redes de alumbrado público en el casco urbano como rural del Municipio de Pereira.

3. OBLIGACIONES:

Durante la ejecución del objeto antes descrito, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones generales:

- Mantener contacto continuo con el Supervisor designado por la Entidad, para garantizar la oportunidad y calidad, en la ejecución del objeto a contratar.
- El contratista deberá comprometerse a dar cumplimiento de la normatividad de la seguridad industrial vigente.
- Será también obligación del contratista, mantener indemne al Municipio de Pereira de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
- El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira.
- Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- El valor señalado al momento de presentar la oferta económica del proponente que resulte adjudicatario en ningún caso podrá superar el valor promedio unitario establecido en los estudios previos.
- Durante la ejecución del contrato la Administración Municipal si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que realice de nuevo la reparación o la ejecución de una orden de trabajo, que a juicio del supervisor no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.
- El contratista se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas

con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad del Municipio de Pereira

- El contratista está obligado a la presentación de informes diarios con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en el presente proceso.
- El contratista se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.
- Cumplir a cabalidad con el objeto acordado en el contrato, en las condiciones del presente pliego, conforme los requerimientos de manejo del Municipio de Pereira y la Propuesta presentada.
- Suministrar, implementar, mantener, actualizar a su costo, todo lo necesario para la adecuada ejecución del contrato.
- Pagar al Municipio de Pereira las estampillas correspondientes a adulto mayor, procultura, pro-Universidad Tecnológica y pro-deporte que serán descontados en una sola cuota con el primer pago que realice el Municipio de Pereira.
- Dentro un (1) día hábil siguiente a la fecha en la que se firme el contrato electrónico en la plataforma del SECOP II, deberá constituir las garantías pactadas en el mismo.

Durante la ejecución del Objeto antes descrito, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones especificas:

- Contar con el personal técnico capacitado y con experiencia para el desarrollo de las actividades del objeto.
- Disponer de dos (2) vehículos tipo carro canasta modelos 2015 en adelante tanto para los carros como para los brazos, con brazos con alcance entre 12 y 14 metros y un nivel de aislamiento de 35 kilovoltios, para el transporte de las cuadrillas en óptimas condiciones y con la documentación requerida por las entidades de control para su libre desplazamiento en el territorio nacional.
- Disponer de elementos de señalización preventiva (licuadora, cintas refractarias), herramienta menor (llaves de expansión, alicates aislados, destornilladores, etc.), 6 conos de señalización vial, cinta de seguridad para demarcar la zona de trabajo, un botiquín de primeros auxilios, una linterna, un extintor de 10 libras tipo ABC.
- Disponer de vehículo(s) adicional(es) en caso de que se presenten averías, daños, reparaciones que afecten el normal desarrollo de la prestación del servicio.
- Disponer el servicio de los vehículos de manera inmediata cuando el Municipio

de Pereira a través de la secretaria de Infraestructura así lo requiera.

- Disponer del horario laboral de lunes a viernes de 7am a 4 pm y el sábado de 7am a 1 pm

4. VALOR DEL CONTRATO Y RESPALDO PRESUPUESTAL:

La oferta aceptada posee un valor de **NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS M/CTE $97.104.000 COP IVA INCLUIDO** y se encuentra respaldada presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2686 del 20 de febrero del 2025.

5. FORMA DE PAGO:

La forma de pago será mediante dos (**02**) actas, las cuales se pagarán así: Un primer pago equivalente al 50% de la oferta, después de haber transcurrido el primer mes de operaciones y un segundo pago final al terminar la ejecución del contrato, con la respectiva autorización por parte del supervisor designado por el respectivo secretario de despacho. **NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO.**

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Uno punto Siete (1,7) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.

7. GARANTÍAS:

El contratista seleccionado deberá constituir a favor del municipio de Pereira las siguientes garantías:

GARANTÍAS	% DEL AMPARO
De cumplimiento	Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato de apoyo, con vigencia hasta la liquidación del contrato.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por cuantía equivalente a Doscientos (200) SMMLV, La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
Devolución del pago anticipado.	N/A
Calidad del Servicio	Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término de este y seis (6) meses más
Calidad de los Materiales:	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A
Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.	Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término de este y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de la obra.	N/A

8. CLÁUSULAS:

Se manifiesta al contratista seleccionado que la presente aceptación contiene además las siguientes cláusulas:

- **Multas por Incumplimiento:** En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad una vez agotada el debido proceso le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas impuestas al contratista podrá superar el diez (10%) del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en este numeral, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora.

- **Clausula Penal Pecuniaria:** Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del **MUNICIPIO DE PEREIRA**, o del **CONTRATISTA**, la parte que incumplió, deberá pagar a título de clausula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva sin previo el requerimiento, con base en el presente documento el cual presta merito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única si la hubiere, el pago de dicha pena, no extingue la obligación principal.

- **Cláusula De Indemnidad:** El Contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al **MUNICIPIO DE PEREIRA** de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El Contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el **MUNICIPIO DE PEREIRA**, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra del **MUNICIPIO DE PEREIRA**, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, **EL CONTRATISTA** se obliga a acudir en defensa de los intereses del **MUNICIPIO DE PEREIRA**, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el **MUNICIPIO DE PEREIRA** estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el **MUNICIPIO DE PEREIRA** lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el **MUNICIPIO DE PEREIRA** cobrará y descontará de los saldos a favor del **CONTRATISTA** todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del **CONTRATISTA**, el **MUNICIPIO DE PEREIRA** podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en

los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

- **Caducidad y sus efectos:** previo requerimiento por escrito, el municipio de Pereira declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la ley 418 de 1997. En caso de que el municipio de Pereira decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del contratista, quienes se harán acreedores a las sanciones e inhabilidades previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.
- **Relación laboral:** el presente contrato no genera relación laboral con los contratistas y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado.
- **Interpretación, modificación y terminación unilaterales:** cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se aplicará lo dispuesto en el estatuto de contratación.
- **Cesión:** el contratista, no podrán ceder las obligaciones contraídas en esta aceptación de la oferta o contrato sin previa autorización del municipio de Pereira.
- **Liquidación del contrato:** el presente Contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
- **Seguridad Social:** Será obligación de **EL CONTRATISTA** cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.
- **Solución de controversias:** los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación.
- **Domicilio contractual**: para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Pereira.

- **Suspensión temporal del contrato:** se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.
- **Subcontratación:** el contratista sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita del municipio de Pereira en el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del contratista. el municipio de Pereira podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra el municipio de Pereira por esta causa.
- **Liquidación unilateral:** si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el municipio de Pereira y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.
- **Control fiscal:** el control fiscal será ejercido por la contraloría municipal de Pereira.
- **Participación comunitaria:** el presente contrato tendrá la vigilancia y control social a través de la veeduría de los ciudadanos, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993.

9. CONTACTO:

Para la ejecución del contrato deberá contactarse con el supervisor del contrato en **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, CARRERA 7 18 55 PISO 9, de la ciudad de Pereira.

10. SUPERVISIÓN:

Así mismo, se le comunica que la supervisión del contrato será realizada por **MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA**, Director Operativo de obras de Infraestructura y equipamiento urbano, el cual exigirá, inspeccionará, controlará, prevendrá y verificará el cumplimiento de los aspectos, técnicos, administrativos, financieros, legales, tributarios y como tal el cumplimiento del contrato de acuerdo a lo pactado, de conformidad con el manual de interventoría del municipio de Pereira (decreto municipal 1461 de 2010), los documentos que lo modifiquen complementen o aclaren.

PARÁGRAFO: En caso de falta temporal o absoluta del supervisor designado se procederá a su reasignación mediante comunicación escrita.

11. La comunicación de aceptación conjuntamente con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

12. SUJECIÓN A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

13. <u>Para la ejecución del contrato la entidad expedirá el Registro Presupuestal, y posterior a la aprobación de las garantías exigidas se firmará el acta de Inicio.</u>

En consecuencia, le solicitamos presentarse al día siguiente de la publicación de la presente aceptación en las instalaciones referenciadas con anterioridad, con el fin de coordinar la legalización de la ejecución contractual.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Diana Yaneth Osorio Bernal
Fecha: 2025.04.24 18:35:32 -05'00'

DIANA YANETH OSORIO BERNAL
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Pereira

Firmado digitalmente por MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA
Nombre de reconocimiento (DN): cn=MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA, o=Dirección Operativa de Obras de Infraestructura y Equipamiento Urbano, ou=Alcaldia de Pereira, email=disenosycontratosdeobras@pereira.gov.co, c=CO
Versión de Adobe Acrobat: 11.0.2

MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA
Director de Obras de Infraestructura y Equipamiento Urbano
Municipio de Pereira

Revisión legal: María Victoria Morales Zuluaga
Abogada Contratista
Secretaría de Infraestructura

Apoyo Técnico: Luis Iván Salguero Jiménez
Ingeniero Electricista Contratista
Secretaría de Infraestructura

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14909932511

(415)7707212489984(8020) 000001490993251 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 7 3 1 0 4	9	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROEXING - PROFESIONALES EXPERTOS EN INGENIERÍA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CL 16 14 02 OF 3 B ED 14 BIS

42. Correo electrónico proexing@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 3 0 4 9 9 6 1	3 1 0 5 0 3 4 3 6 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 4 0 9 0 9	4 9 2 3	2 0 1 9 0 5 0 6		4 6 5 9	4 6 6 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 10 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 22 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1		
		58. CPC	5 4		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BEDOYA ECHEVERRY JAIME EDUARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14909932511

(415)7707212489984(8020) **000001490993251 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 7 3 1 0 4	9	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 4 0 9 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 9 2 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 8 1 1 8 2 9 3	
78. Departamento	6 6	
79. Ciudad/Municipio	2 7	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 0 9 0 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 4 0 9 2 3		-
2	8 1	2 0 1 6 0 9 1 5		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14909932511

(415)7707212489984(8020) **000001490993251 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 7 3 1 0 4	9	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 7 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 1 0 9 9 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BEDOYA	ECHEVERRY	JAIME	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO